

**(CONVÓCASE AL CONGRESO NACIONAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS)**

**DECRETO EJECUTIVO No. 301**, Aprobado el 1 de Marzo de 1946

Publicado en La Gaceta No. 48 del 4 de Marzo de 1946

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,**

En uso de las facultades que expresamente le confieren los Artos. 140 y 215, ordinal 8) Cn.

Decreta:

Único:- Convocar al Congreso Nacional para que se reúna en Sesiones Extraordinarias, a las diez de la mañana del lunes once de Marzo corriente, para conocer el Convenio Sobre el Fondo Monetario Internacional y Convenio Sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, suscritos en la Conferencia Monetaria y Financiera de las naciones Unidas y Asociadas efectuadas en Bretton Woods, y someterles cualquier otro proyecto de su iniciativa.

Dado en Casa Presidencial, Managua D. N., uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.-**A. SOMOZA**.-El Ministro de Gobernación y Anexos, Modesto Salmerón.